

vedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los cuarenta y tres señores siguientes: Basadre, Palomino, España, Anaya, Garmendia, Alpuche, Salvatierra, Guido, Gondra, Berduco, Zerecero, Quintana, Dominguez, G. Tato, Escudero, Tornel, Guadalajara, Valle, Amechi, Arcos, Reyes, Solana, Landa, Moral, Rico, Parás, Bustamante, Portugal, Quintana Roo, Bocanegra, Moreno, Ordaz, Gil, López, Plata, Liceaga, Castillo, Diaz, Almonte, Herrera (D. Francisco), Pimentel, Bazo, Bermudez y presidente.

Se procedió al nombramiento de la comision inspectora, y quedaron electos los Sres. Diaz Guzman por treinta y cinco votos de cuarenta y cuatro: Moreno, por treinta y uno de cuarenta y cuatro: Garmendia, por veintinueve de cuarenta y cuatro: Gondra, por treinta y uno de cuarenta y dos: y Bocanegra, por treinta y uno de cuarenta.

Se levantó la sesion.

José Manuel Herrera, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José Joaquín Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

del día 5 de Enero de 1829.

Leída y aprobada el acta del día 3 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, sobre que el Congreso resuelva lo conveniente acerca de la moneda de cobre que se está acuñando en el Estado de Guanajuato.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

De la misma, sobre si los comisarios pueden denunciar por medio de oficios

los impresos que tengan relacion con los asuntos del servicio, ó deben presentar memorial como simples ciudadanos á quienes se ofende en papeles públicos.

Se mandó pasar á la comision de Justicia.

De la misma, dirigiendo la iniciativa que hace la diputacion permanente del Congreso de Guanajuato, sobre expulsion general de españoles.

Habiendo observado el Sr. Alpuche que las diputaciones permanentes no tienen el derecho de iniciativa, la hizo suya el Sr. Berduco.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de puntos constitucionales y seguridad pública.

De la misma, pidiendo se conceda permiso al Sr. Tornel, para continuar en el gobierno del Distrito.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, avisando que entre los decretos que se remiten con el oficio que antecede, viene el de la Legislatura de Veracruz, sobre nulidad de elecciones.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se dió segunda lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Landa, suscrita por otros varios, con laida á que se revoque la ley de 19 de Agosto de 1828, que tuvo la primera el día 2 del corriente, en cuya acta se insertó.

Admitida, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Del Sr. Basadre, suscrita por los Sres. Bermudez y Herrera, sobre que se revoque la ley de 14 de Octubre del año

próximo pasado, que tuvo la primera el día 2 del corriente, en cuya acta se insertó.

Admitida, se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

Del Sr. Berduco, sobre expulsion de españoles, que tuvo su primera lectura el mismo día que las anteriores.

Admitida, se mandó pasar á la comision de seguridad pública.

Se dió primera lectura á otra del Sr. Zerecero, que dice:

Se acudirá á la viuda del coronel D. Santiago García, que murió por la causa de la libertad, con el sueldo íntegro que disfrutaba su marido.»

Se dió cuenta con la credencial del Sr. Duque, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de poderes, que concluya proponiendo se apruebe el nombramiento del Sr. D. José Sotero Castañeda, primer suplente electo al Congreso general, por el Estado de Michoacan.

A pedimento de los Sres. Guido y Berduco, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Se dió igual lectura á otro de la misma comision, que propone se apruebe el nombramiento del Sr. D. Francisco Duque, electo diputado al congreso general, por el Estado de Jalisco.

Tomado inmediatamente en consideracion á pedimento del Sr. Basadre, y declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

En seguida prestaron el juramento los Sres. Duque, Castañeda y Tapia.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya (D. J.

M.) G. Tato, Solana y Herrera (D. Francisco); el primero por tener licencia, y los demás sin ella.

José Manuel Herrera, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José Joaquín Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

del día 6 de Enero de 1829.

Reunidos los señores diputados y senadores que componen el Congreso general en número de cincuenta, los primeros que fueron los Sres. G. Tato y Landa, por el Estado de Durango: Liceaga, Portugal y Dominguez, por Guanajuato; Escudero, Zerecero, Anaya, Quintana Roo, Guido, Amechi, Valle Herrera Campos, Ortiz y Tapia, por México: Castañeda, Pimentel y Almonte, por Michoacan: Parás, por Nuevo Leon: Bustamante, Schiafino y Alvarez, por Oaxaca: Diaz Guzman, Guadalajara, Moral, Garmendia, Bazo, Reyes, Ordaz, Moreno, Ramirez y Rico, por Puebla: Ugalde y López Plata, por Querétaro: Alpuche, por Tabasco: Arcos, por Tamaulipas: Duque, Castillo Portugal y Gil, por Jalisco: Ortiz (D. Nicolás) y Quintana (D. Matías), por Yucatan: Bocanegra y Solana, por Zacatecas: Bermudez y Salvatierra, por San Luis Potosí: Tornel y Basadre, por Veracruz: Herrera (D. Manuel), por el territorio de Tlaxcala; Gondra Palomino, por el Distrito Federal; y en número de veinte, los segundos, que fueron los Sres. Quintero, Chico, Escalante, Bustamante, Castillo, Horecasitas, Tarrazo, Rodriguez, Rejon, Galvan, Garza, Paliacios, Zúñiga, Acosta, Gallegos, Esnaurrizar, Irigoyen, Zurita, Gonzalez y Ocampo.

Se leyeron los artículos 81 y 82 de la Constitucion.

Se dió cuenta con un oficio del señor presidente del consejo de gobierno, remitiendo las actas de la elección hecha por los Estados para los cargos de Presidente y vice-presidente de la República.

Se abrieron los pliegos y se leyeron los nombramientos hechos por los Estados, que son como siguen:

Chiapas, votó por los Sres. Pedraza y Muzquiz.

Tamaulipas, por los Sres. Guerrero y Bustamante.

Zacatecas, por los Sres. Pedraza y Rayon.

Yucatan, por los Sres. Guerrero y Esteva.

Oaxaca, por los Sres. Pedraza y Rayon.

Querétaro, por los Sres. Pedraza y Godoy.

Jalisco, por los Sres. Pedraza y Muzquiz.

Veracruz, por los Sres. Pedraza y Rayon.

Sonora, por los Sres. Guerrero y Bustamante.

Coahuila, por los Sres. Cuervo y Bustamante.

Nuevo Leon, por los Sres. Pedraza y Bustamante.

Chihuahua, por los Sres. Guerrero y Bustamante.

Tabasco, por los Sres. Guerrero y Pedraza.

San Luis Potosí, por los Sres. Guerrero y Bustamante.

México, por los Sres. Guerrero y Zavala.

Michoacán, por los Sres. Guerrero y Pedraza.

Guanajuato, por los Sres. Pedraza y Cortazar.

Habiéndose retirado los señores Senadores, se procedió al nombramiento de la comision que ha de examinar las actas de eleccion, y resultaron electos los señores siguientes:

Garcia Tato, con treinta y siete votos de cuarenta y ocho.

Anaya (D. José María), con treinta y cinco de cuarenta y cinco.

Güido, con veinticinco de cuarenta y tres.

Castañeda, con treinta y siete de cuarenta y tres.

Parás, no se votó por ser el único que está en la Cámara del Estado de Nuevo Leon.

Schiafino, con treinta y cuatro de cuarenta y dos.

Guadalajara, con tres de cuarenta y dos.

López Plata, con cuarenta de cuarenta y dos.

Berduzco, con treinta de cuarenta y uno.

Alpuche, no se votó por ser el único que está en la Cámara por el Estado de Tabasco.

Basadre, por treinta y tres de cuarenta y cinco.

Duque, con treinta y ocho de cuarenta y cinco.

Ortiz, con veintisiete de cuarenta y uno.

Bocanegra, con treinta y nueve de cuarenta y dos.

Arcos, que no se votó por ser el único que está en la Cámara por el Estado de Tamaulipas.

Se levantó lo sesion.

José Manuel Herrera, presidente.—

Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.—José J. Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

del dia 7 de Enero de 1829.

Se leyeron y aprobaron las actas de los dias 5 y 6 del corriente, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo una exposicion que el Sr. Pedraza hace al Congreso general, renunciando el derecho que puedan darle para la próxima presidencia de la República los sufragios que obtuvo en su favor.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, insertando una exposicion que el gobernador de Guanajuato hace al Supremo gobierno, manifestándole que aquel Estado se halla unido á los supremos poderes y ofreciendo emplear sus esfuerzos para restablecer el orden y tranquilidad comun.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

De la misma, dirigiendo una manifestacion del Congreso de Guanajuato en que ofrece sostener con todo el Estado que representa la Constitucion federal y defender la soberanía de los Estados.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, pidiendo se señale dia al secretario del ramo para dar cuenta con su memoria.

Se señaló el dia de mañana.

De la de Hacienda, acompañando las comunicaciones de varios comisarios para acreditar la urgentísima necesidad en

que se halla el Erario federal, para el pago de las tropas y demas atenciones del servicio.

Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

De la del Congreso de Guanajuato, participando la instalacion de aquella Legislatura.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Del señor general D. José Lobato, felicitando á la Cámara por su instalacion y manifestándole que la tropa de su mando está resuelta á sostener las soberanas disposiciones del Congreso general.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Se dió segunda lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Reyes que tuvo la primera el 3 del corriente, en cuya acta consta.

Admitida, se mandó pasar á la comision de Relaciones.

Del Sr. Bazo, que tuvo su primera lectura en el mismo dia que la anterior, y se insertó en la acta.

Admitida se mandó pasar á la comision de negocios eclesiásticos.

Del Sr. Alpuche, leida por primera vez en el mismo dia que las anteriores, en cuya acta consta.

Fué desechada.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de poderes que concluye proponiendo se apruebe el nombramiento del Sr. D. José A. Ulloa, electo diputado al Congreso general por el Estado de Zacatecas.

Tomado inmediata mente en consideracion á pedimento del Sr. Almonte, y declarado no ser de gravedad fué aprobado.

De la de puntos constitucionales, que concluye con esta proposicion:

Se aprueba el acuerdo del Senado relativo á declarar anticonstitucional el artículo núm. 14 de la H. Legislatura de Oaxaca.

El acuerdo del Senado dice:

El decreto núm. 14 de la H. Legislatura de Oaxaca es contrario en todas sus partes al artículo 157 de la Constitucion y 18 y 19 de la acta constitutiva

A pedimento del Sr. Tornel se tomó inmediatamente en consideracion y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y cinco señores contra uno, y se aprobó por cuarenta y seis contra uno.

Se presentó el Sr. Ulloa y prestó el juramento.

De la misma comision sobre que se derogue el decreto de 1.º de Agosto del año próximo pasado.

De la de Justicia sobre premiar los servicios de D. Mariano Toro.

El Sr. Reyes pidió se tomara inmediatamente en consideracion y no se accedió.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistió el Sr. Anaya (D. José María), por tener licencia.

José Manuel Herrera, presidente. *Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario. *José Joaquin Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

del dia 8 de Enero de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia an-

terior se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la Secretaría del Senado dirigiendo una exposicion de la legislatura de Michoacan, en que manifiesta haber procedido libremente á la eleccion de los individuos que prescribe el artículo 79 de la constitucion federal.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de hacienda sobre los viáticos de D. Francisco de Paula Villegas, diputado por el Estado de Yucatan.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda.

Se dió cuenta con la credencial del Sr. Diaz, diputado por el Estado de México.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Zerecero que tubo la primera el dia 5 del corriente en cuya acta se insertó, y la suspendió su autor.

El Sr. Tornel exitó á la comision á que se pasó la proposicion relativa á la derogacion de la ley de 17 de Setiembre de 1828, para que despachara este asunto con la brevedad que demanda.

Se presentó el Sr. Secretario de Relaciones y dió cuenta con la memoria de su ramo, que se mandó imprimir á mocion del Sr. Almonte y pasarse á la comision de relaciones.

En la sesion secreta del dia anterior, tubo á bien la cámara exonerar del cargo de diputado al Sr. Castelazo, electo por el Estado de México, llamándose en su lugar al primer suplente, y acordó al mismo tiempo constase esta resolucion en la acta pública.

Se levantó la sesion para entrar en secreta de reglamento. No asistió el Sr.

Anaya (D. José María) por tener licencia.

José Manuel Herrera, presidente.—*Juan Pablo Bermudez*, diputado secretario.—*José J. Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

del dia 9 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo dos decretos del Estado de Zacatecas, el primero prescribiendo varias medidas para evitar la anarquía, en el caso de que los supremos poderes estuviesen sin libertad, y el segundo revocándolo por haber cesado las causas que lo motivaron.

Se mandaron pasar al archivo.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propis, remitiendo varios impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Hacienda remitiendo 70 ejemplares de la Balanza General de Comercio.

Se mandaron repartir.

De la de los Congresos de San Luis Potosí y Puebla, participando haber abierto sus sesiones aquellas Legislaturas.

Se mandaron contestar haberse oido con agrado.

Se dió primera lectura á una proposi-

cion del Sr. Reyes suscrita por los Sres. Salvatierra, Anaya (D. Pedro), Bagadre, Tornel, España, y Valle, que concluye con los siguientes artículos:

1.º Queda prohibido poner en las hojas de servicio de los oficiales, las notas que hasta ahora se han puesto reservadas, por ser contrarias al actual sistema.

2.º Dichas notas se pondrán en lo sucesivo públicamente el dia último del año en junta de oficiales que para el efecto formará el jefe del cuerpo, y en ella misma firmarán dichos oficiales sus respectivas hojas estando conformes con las citadas notas; y no estándolo, lo expresarán en dichas, para que el Sr. Inspector de la arma mande formar la correspondiente averiguacion; y resultando que el jefe no procedió con legalidad, se le castigará con arreglo al artículo 10 del tratado 2.º título 17 de la Ordenanza Militar que aun rige.

3.º Cuando la protesta ó recusacion del subalterno no se considerare por el Inspector, fundada, se le castigará considerando su protesta como una falta de subordinacion.

De los Sres. Bermudez, Herrera, Reyes, Herrera (D. Manuel) y Tornel, que dice.

“La Cámara de representantes está en plena libertad para proceder á la calificacion y eleccion de Presidente y vicepresidente de la República, disfrutándola de consiguiente todos sus individuos para emitir su voto segun crean justo.

Fué desechada.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes.

De la de seguridad publica sobre expulsion de españoles.

De la de poderes, que concluye proponiendo se apruebe el nombramiento del Sr. D. Pedro Diaz electo primer suplente por el Estado de México.

Tomado inmediatamente en conside-

ración, y declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

De la misma, sobre las credenciales de cuatro señores diputados por el Estado de Yucatan.

Se tomó inmediatamente en consideración, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar.

Se pusieron á discusión las proposiciones con que concluye.

1.º Se aprueba el nombramiento hecho en el Sr. D. Tomás Requena, diputado electo por Yucatan al Congreso general.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

2.º Se aprueba el nombramiento hecho en el Sr. D. José María Lanuza, diputado electo por Yucatan al Congreso general.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

3.º Se aprueba el nombramiento hecho en el Sr. D. Fernando Valle, diputado electo al Congreso general por el Estado de Yucatan.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

4.º Se aprueba el nombramiento hecho en el Sr. D. Manuel Carvajal, diputado electo al Congreso general por Yucatan.

Declarada no ser de gravedad, fué aprobada.

Se dió lectura al dictámen de la comisión encargada de examinar los votos dados por las Legislaturas para la presidencia y vice presidencia de la República; y tomado inmediatamente en consideración despues de declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por los catorce Estados siguientes:

Durango; por este Estado votaron los Sres. Landa y G. Tato: Guanajuato,

México, Michoacan, N. Leon, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, contra el de Oaxaca; estuvo por la afirmativa el Sr. Alvarez.

Se pusieron á discusión los artículos en particular.

1.º Se califica de insubsistente y de ningun efecto la eleccion que recayó en el general Gómez Pedraza, para Presidente ó vicepresidente de la República.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los catorce Estados arriba mencionados, contra el de Oaxaca; el Sr. Alvarez votó por la afirmativa.

2.º Se califican de subsistentes y validos los votos de las Legislaturas siguientes:

El de la Legislatura de Chihuahua, en favor de los generales Guerrero y Bustamante.

El de Chiapas, en favor del general Muzquiz.

El de Coahuila y Texas, por los generales Guerrero y Bustamante.

El de Guanajuato, por el general Cortazar.

El de México, por el general Guerrero y D. Lorenzo Zavala.

El de Michoacán por el mismo general.

El de Nuevo Leon, por el general Bustamante.

El de Oaxaca, por el general D. Ignacio Rayon.

El de Puebla, por el mencionado general Muzquiz.

El de Querétaro, por el Lic. D. Juan Ignacio Godoy

El de San Luis Potosí, por los generales Guerrero y Bustamante.

El de Occidente, por los mismos generales.

El de Tabasco, por el general Guerrero.

El de Tamaulipas, por los generales Guerrero y Bustamante.

El de Veracruz, por el expresado general Rayon.

El de Jalisco, por D. Valentin G. Farias.

El de Yucatán, por el general Guerrero y D. José Ignacio Esteva.

El de Zacatecas, en favor del susodicho Lic. Godoy.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por todos los cinco Estados que sufragaron en el artículo anterior.

3.º En consecuencia, la Cámara procederá á la eleccion de presidente entre los generales Guerrero y Bustamante, con arreglo al artículo 86 de la Constitución, y á la de vicepresidente conforme al artículo 88 de la misma.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos Estados y señores que el artículo 1.º, estando por la negativa en el Estado de Michoacan, el Sr. Pimentel.

Se procedió en seguida al nombramiento de Presidente de la República, y resultó electo el señor general benemérito de la patria D. Vicente Guerrero, por unanimidad de los quince Estados que votaron y sufragios de los representantes de éstos.

Se procedió al nombramiento de vicepresidente entre los señores generales Bustamante, Muzquiz, Rayon y Lic. D. Ignacio Godoy; y resultó electo el Sr. D. Anastasio Bustamante, por los trece Estados siguientes: Durango, Guanajuato, México, Michoacan, (el Sr. Pimentel votó por el C. Ignacio Godoy), Nuevo Leon, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco,

Yucatán y Zacatecas, contra los de Oaxaca que sufragó por el Sr. Rayon, y Querétaro por el Sr. Godoy.

A mocion del Sr. Zerecero, se mandó imprimir el dictámen aprobado de la comisión nombrada para examinar los sufragios dados por las Legislaturas para la presidencia y vicepresidencia de la República é igualmente la discusión.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya [D. José María], por tener licencia, y el Sr. Ugalde, por enfermedad.

José Manuel Herrera, presidente.—*Juan Pablo Bermúdez*, diputado secretario.—*José Joaquin Bazo Ibañez*, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Enero de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, acompañando para su revision el acuerdo sobre jubilacion del correo Máximo Salazar.

Se mandó pasar á la segunda comisión de Hacienda.

De la misma, remitiendo otro acuerdo relativo á que se doble el correo semanario de la capital de Durango á la de Chihuahua.

Se mandó pasar á la comisión segunda de Hacienda.

De la de Relaciones, dirigiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comisión de puntos constitucionales.

De la propia, acompañando impresos.
Se mandaron archivar.

De la de Guerra, dirigiendo una instancia del español comandante de batallón D. Leandro García, en que pide se le capitalice su empleo, dándole por una sola vez el sueldo de dos años para salir de la República con su esposa é hijos.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

Se aprobó la minuta del oficio en que se comunica al gobierno el nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la República.

Prestaron el juramento los Sres. Requena, Lanuza y Diaz.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre el decreto de la Legislatura de Veracruz, que anuló las elecciones.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y tres señores contra dos.

Art. 1º El decreto núm. 138 del H. Congreso de Veracruz, es contrario al artículo 158 de la Constitucion federal.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta señores contra cuatro, y se aprobó por treinta y seis contra cinco.

2º El Congreso se instalará con los individuos nombrados en la junta final de 5 de Octubre último.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta señores contra tres y se aprobó por cuarenta y uno contra cinco.

A mocion del Sr. Alpuche acordó la Cámara que una comision llevase al Senado el anterior acuerdo, y el señor presidente nombró á los Sres. Bocanegra, Requena y Ordez.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion que hizo el Sr.

Solana para que se revocára el decreto que puso fuera de la ley al general Santa-Anna, y el señor presidente señaló para su discusion y la del relativo á expulsion de españoles, el lúnes próximo.

Se levantó la sesion.

No asistió el Sr. Anaya (D. José María), por tener licencia.

José Manuel Herrera, presidente.
Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.—José Joaquin Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

del día 12 de Enero de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia 10 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre introduccion de harina extranjera en el Estado de Yucatan.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Hacienda, remitiendo ochenta ejemplares del estado de ingresos, egresos y existencia en la Tesorería general de la Federacion, correspondiente al mes de Octubre último.

Se mandaron repartir.

De la misma, dirigiendo el expediente instruido sobre el sueldo que debe pagarse á los españoles que, siendo cesantes, se hayan en el caso de la ley de 10 de Mayo del año de 1827.

Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

Se dió cuenta con las credenciales de los Sres. Campauez y Rodriguez, dipu-

tados el primero por el Estado de Guadaluajara, y el segundo por Guanajuato.

Se mandaron pasar á la comision de poderes.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Reyes, suscrita por otros seis señores, que tuvo la primera el dia 9, en cuya acta consta.

Admitida, se mandó pasar á la comision de Guerra.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion del Sr. Solana, relativa á que se derogue la ley de 27 de Setiembre de 1828, y se conceda una amnistía.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y seis señores contra tres.

Art. 1º Es anticonstitucional el artículo 1º de la ley de 17 de Setiembre de 1828, en la parte en que pone fuera de la ley al ciudadano general Antonio López de Santa-Anna.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra diez, y se aprobó por treinta y nueve contra diez.

Los Sres. Herrera, Bermudez, Tornel, Bocanegra, Almonte, Palomino, Bazo y Herrera (D. Francisco), presentaron el siguiente artículo adicional:

«El artículo precedente se hace extensivo al último de la ley de 15 de Abril de 1828.»

A mocion del Sr. Tornel, se tomó inmediatamente en consideracion.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y cuatro señores, y se aprobó por cuarenta y tres contra uno.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante:

«En el supuesto de haberse derogado la ley de 17 de Setiembre, que ponía

fuera de ella al general Santa-Anna, por ser anticonstitucional el proceder al castigo de un ciudadano sin haberlo oido previamente; habiéndose lanzado de la República al general D. Nicolás Bravo por haber sostenido el plan de Montañó, sin escucharse sus clamores de ser juzgado despues de instruido el sumario en el Gran Jurado, y comenzado despues á obrar por la alta Corte de Justicia, en cuyo estado se cortó el proceso, pido que á dicho general, á D. Miguel Barragan, y demás oficiales que por igual causa fueron expulsos de la República, se les conceda el beneficio de la amnistía; y llegando á la República mexicana se les restituya á sus antiguos empleos, sin que lo pasado pueda servirles de tacha y nota en sus hojas de servicio, y que puedan seguir la escala de sus ascensos.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistió el Sr. Anaya (D. José María), por tener licencia.

José Manuel Herrera, presidente.—Juan Pablo Bermudez, diputado secretario.—José Joaquin Bazo Ibañez, diputado secretario.

SESION

del día 13 de Enero de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reprobado en segunda revision, el acuerdo de esta Cámara sobre libertad de derechos al maíz, frijol y chile.

Se mandó pasar al archivo.

De la del Congreso de Veracruz, remitiendo dos ejemplares del expediente instruido sobre las ocurrencias que die-